



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	102.000,00
2.	Impuestos indirectos	34.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	137.000,00
4.	Transferencias corrientes	282.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.700,00
7.	Transferencias de capital	232.000,00
9.	Pasivos financieros	70.000,00
	Total ingresos	880.700,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	249.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	282.700,00
3.	Gastos financieros	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	230.000,00
9.	Pasivos financieros	85.000,00
	Total gastos	880.700,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peñaranda de Duero, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Julián Plaza Hernán